



**FISCALIA PROVINCIAL  
VALENCIA**

COPIA

**DECRETO.-** En Valencia, a trece de enero de dos mil diecisiete.

Con la anterior documentación, formese Expediente Gubernativo, regístrese, acúcese recibo y visto el contenido del escrito presentado por D. FRANCISCO GUTIÉRREZ LÓPEZ y D<sup>a</sup>. ELISABETH ROIG ANISI, remítase el original a la Sección de Diligencias de Investigación Penal de esta Fiscalía Provincial por si los hechos relatados pudieran ser constitutivos de un delito de falsedad documental y enriquecimiento injusto por parte de la Entidad BANKIA, S.A., y remítase copia de todo ello al Ilmo. Sr. Fiscal D. MANUEL CAMPOY MIÑARRO para la apertura de las oportunas Diligencias Preprocesales en defensa de los consumidores, dejando copia en esta Secretaria particular y decretándose el ARCHIVO del presente Expediente Gubernativo.

Lo decreta y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. TERESA GISBERT JORDA,  
Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Valencia.

**DILIGENCIA.-**Seguidamente se cumple lo ordenado quedando registrado con el número de **Expediente Gubernativo nº 3/2017**. Certifico.